

Asamblea General

Vigésima primera reunión
Medellín (Colombia), 12-17 de septiembre de 2015
Punto 8 I) b) del orden del día provisional

A/21/8(I)(b)
Madrid, 26 de junio de 2015
Original: inglés
Proyecto 5.0

Informe del Secretario General

Parte I: Programa de trabajo

b) Proyecto de programa y de presupuesto para el periodo 2016-2017

I. Introducción

1. El Secretario General, de conformidad con el artículo 23.2 de los Estatutos, presentó al Consejo Ejecutivo, en su 100^a reunión, el actual proyecto de programa de trabajo y de presupuesto para el periodo 2016-2017. Este documento se somete a la vigésima primera reunión de la Asamblea General para su aprobación.
2. La propuesta se ha preparado con el objetivo de asegurar la continuidad del programa de trabajo y de presupuesto para el periodo 2014-2015, al tiempo que incluye nuevas prioridades expresadas por los Miembros de la OMT (Efectivos, Asociados y Afiliados), en particular a través de la encuesta sobre las prioridades de los Miembros llevada a cabo a finales de 2014.
3. El presupuesto global pormenorizado correspondiente se detalla en la parte V.C del documento. La propuesta mantiene los fuertes límites financieros de los bienios anteriores, sin ningún incremento de las contribuciones fijadas individuales de los Miembros (excluidos los efectos del cambio de miembros en los grupos de contribución) y un propuesto global pormenorizado tal como se aprobó para 2015. Esta propuesta tiene por objeto equilibrar las expectativas de los Miembros de restricción presupuestaria, al tiempo que reducir al mínimo las posibles repercusiones en la ejecución efectiva del programa de trabajo.

II. Objetivos estratégicos para 2016-2017

4. Como en anteriores bienios, el programa de trabajo se estructura en torno a dos objetivos estratégicos interdependientes: **mejorar la competitividad y la calidad**, al tiempo que **promover la sostenibilidad y la ética** del desarrollo del turismo.
5. Estos dos objetivos están enmarcados y apoyados por las funciones transversales de la Organización, a saber, las relaciones con los Miembros, la gestión, la gobernanza y la comunicación, que se presentan al inicio de la parte III del presente documento.

Se ruega reciclar

Organización Mundial del Turismo (OMT) – Organismo especializado de las Naciones Unidas



Capitán Haya 42, 28020 Madrid (España). Tel.: (34) 91 567 81 00 / Fax: (34) 91 571 37 33 – omt@unwto.org / unwto.org

6. El primer objetivo estratégico tiene por objeto **mejorar la competitividad del sector turístico de los Estados Miembros mediante la promoción de la calidad**, la innovación y la excelencia de la política del turismo y la gestión de destinos, el desarrollo y la comercialización de productos, el fomento de la facilitación de los viajes y de la conectividad, la reducción de la estacionalidad, la definición del régimen fiscal adecuado del turismo, y el suministro de información actualizada y pertinente sobre el mercado y de datos sobre las tendencias, las previsiones y la contribución del turismo a la economía y al empleo.

7. El segundo objetivo estratégico pretende **promover la sostenibilidad y la responsabilidad en todos los aspectos del desarrollo del turismo** en los sectores tanto públicos como privados y en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible después de 2015. Esto comprende la promoción de políticas, prácticas y comportamientos éticos, mejorando la gestión de recursos, aumentando la accesibilidad para todos, y fomentando la contribución del turismo a la paz, el desarrollo y la erradicación de la pobreza, la conservación del patrimonio cultural y de los entornos naturales, en particular en el marco de la lucha contra el cambio climático, así como la plena integración del turismo en las economías locales, asegurando la distribución equitativa de los beneficios del sector entre las comunidades receptoras , su plena participación en el desarrollo del turismo, el respeto por sus valores sociales y culturales, y una contribución general a la reactivación del sector.

III. Áreas de trabajo

8. En los cuadros que figuran a continuación se resumen las diferentes áreas de trabajo, así como su descripción, objetivos, resultados previstos y asignaciones indicativas para 2016-2017:

Relaciones con los Miembros, gestión, gobernanza y comunicación

Áreas de trabajo	Descripción y objetivos	Resultados previstos	Asignaciones indicativas (*1.000 euros)
Relaciones con los Miembros	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y servir a los Miembros Efectivos, Asociados y Afiliados en las diferentes regiones, creando foros apropiados y asegurando una distribución geográficamente equitativa de las actividades de la OMT que benefician a todos los tipos de Miembros. • Forjar relaciones con los países que no son miembros con el fin de aumentar la afiliación entre los Miembros Efectivos y Afiliados. • Comprender las necesidades de los Miembros y sus ámbitos prioritarios, y colaborar estrechamente con ellos al abordar estos últimos. • Respaldar los esfuerzos de los Miembros a la hora de emprender y gestionar iniciativas turísticas internacionales en los planos subregional, regional o transregional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Retención de los Miembros al mostrar el valor específico proporcionado por la OMT. • Nuevas afiliaciones tanto en los Miembros Efectivos como Afiliados, concretamente entre los países desarrollados e importantes organizaciones y empresas del sector privado. • Mayor integración regional entre los Estados Miembros con el fin de ayudar a alcanzar metas económicas y políticas. • Mejor recaudación de las cuotas de los Miembros, incluidos los pagos atrasados, al percibirse que la afiliación a la Organización tiene más valor. • Mayor eficiencia en la prestación de servicios a los Miembros al agrupar intereses, ya sea a través de redes o de otra forma de grupos de afinidad, como los Conocimientos, la Gastronomía y las Compras, con el fin de responder de una manera eficiente a las necesidades comunes de los Miembros. • Respuesta adecuada a los ámbitos prioritarios especificados en la encuesta llevada a cabo entre los Miembros sobre el programa de trabajo. 	4.815

Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Definir el programa de trabajo y sus prioridades, así como la estrategia general de la Organización, en consulta con los Miembros. Integrar el turismo en la agenda mundial y fortalecer el papel de liderazgo de la OMT en el sector turístico y en el sistema de las Naciones Unidas. Coordinar y supervisar todos los programas de la Secretaría con miras a la aplicación del programa de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Informes a órganos estatutarios Gestión de las Oficinas de Enlace de la OMT (Nueva York y el representante en Ginebra) Regulación interna de la Secretaría 	3.975
Comunicaciones y publicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Posicionar el turismo como motor del crecimiento incluyente y del desarrollo sostenible, y a la OMT como la principal organización internacional en el ámbito del turismo, a través de: <ul style="list-style-type: none"> La promoción y la divulgación Comunicación institucional con los Miembros La información pública Relaciones con los medios de comunicación Publicaciones de la OMT Comunicaciones electrónicas La promoción de las actividades de la OMT 	<ul style="list-style-type: none"> Informe anual de la OMT, fichas de información, boletines informativos electrónicos mensuales, envíos por correo, etc. Actividades mediáticas de la OMT (conferencias de prensa, comunicados, etc.) y formación, incluida la serie Turismo y Conferencia de Prensa. Reuniones ministeriales de la OMT e Iniciativa T.20; Día Mundial del Turismo, y campañas dedicadas como «Sé un viajero responsable». Aplicación de la Política de Publicaciones de la OMT Diretrices sobre los estudios y las líneas editoriales de la OMT, y seguimiento de los mismos. Producción y difusión de las publicaciones de la OMT y gestión de la biblioteca electrónica de la OMT. Creación de un nuevo sitio web de la OMT, y mejora de la estrategia actual de medios sociales de comunicación. 	1.030
Reuniones estatutarias	<ul style="list-style-type: none"> Preparar y documentar las reuniones estatutarias de la Organización. 	<ul style="list-style-type: none"> Documentos de trabajo, decisiones y resoluciones, y todos los aspectos logísticos conexos (interpretación, traducción, etc.). 	1.740

Ferias	<ul style="list-style-type: none"> Organizar la participación de la OMT en las principales ferias de viajes y turismo a escala mundial. Prestar apoyo y servicios a los Miembros de la OMT que asisten a ferias. 	<ul style="list-style-type: none"> Creación de alianzas estratégicas con las principales ferias de viajes y turismo a escala mundial, y coordinar la presencia y las actividades de la OMT. 	480
--------	--	--	-----

Primer objetivo estratégico: Competitividad y calidad

Áreas de trabajo	Descripción y objetivos	Resultados previstos	Asignaciones indicativas (*1.000 euros)
Compilación y comparabilidad internacional de las estadísticas de turismo	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que la OMT sea la principal fuente de estadísticas de turismo en todo el mundo. Trasladar el marco metodológico a una guía práctica para los países. Promover el marco metodológico, en particular para la medición del turismo sostenible. Establecer una cooperación permanente en materia de estadísticas de turismo dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible después de 2015. Difundir los conocimientos. Crear capacidad en lo que respecta a la CST. 	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos, acceso a la web y publicación del Compendio, el Anuario y fichas de información. Recomendaciones internacionales actualizadas para estadísticas de turismo (RIET 2008) y aumento de su utilización. Elaboración de directrices para la medición y el análisis del turismo a nivel subnacional en consonancia con las RIET 2008. Serie de Documentos temáticos y material de apoyo en diversos formatos para la medición del turismo. Programas de capacitación sobre la CST nacionales (con financiación extrapresupuestaria) y programas de creación de capacidad regionales sobre los sistemas de estadísticas de turismo. 	1.093
Cuentas Satélites de Turismo (CST)			

Tendencias del turismo y estudios de mercado	<ul style="list-style-type: none"> • Producir conjuntos coherentes de datos y análisis a corto y largo plazo. • Identificar fuentes de datos disponibles, y desarrollar y mantener la colaboración con terceros fiables, ya sean del sector público o privado, que posean datos pertinentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Panorama OMT del Turismo Internacional, Barómetro OMT del Turismo Mundial, estudio actualizado «Turismo hacia el 2030», y estudio sobre las tendencias de la UE-28. • Estudios sobre el turismo emisor (por ejemplo, programa conjunto con la Comisión Europea de Turismo). • Actualizaciones periódicas sobre los principales mercados emisores. 	800
Desarrollo y comercialización de productos	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la función de comercialización. • Ayudar a los Miembros en la planificación y conceptualización de productos turísticos innovadores. • Crear capacidad, tanto en el sector público como en el privado, en cuestiones relativas al marketing, la creación de marcas y la comunicación. • Crear y seguir llevando a cabo rutas turísticas temáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias de marketing recomendadas. • Estudios sobre segmentos del turismo, marketing electrónico, digitalización, etc. • Directrices sobre el desarrollo y la innovación de productos • Manual sobre el marketing transnacional y temas y rutas turísticas. • Desarrollo y puesta en práctica del Plan de Acción para la Ruta de la Seda. • Directrices sobre las rutas turísticas, utilizando los conocimientos, la pericia y las lecciones aprendidas de la Ruta de la Seda. • Estudio y proyectos experimentales sobre el turismo urbano, el turismo gastronómico, el turismo religioso, la estacionalidad y otras iniciativas de los Miembros. • Talleres y clases magistrales 	546
Facilitación de los viajes	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y analizar regularmente las formalidades de entrada en los países, incluidos los visados y los mecanismos de seguridad. • Preconizar la facilitación de los viajes como un vector de crecimiento para el turismo, especialmente en su dimensión internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio sobre las formalidades de entrada y los visados (Informe sobre apertura de la OMT). • Actividades conexas a nivel regional: Ruta de la Seda, APEC, ASEAN, etc. 	183

Régimen fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los efectos de las políticas fiscales en el turismo. • Crear conciencia acerca de un «régimen fiscal inteligente» y de la necesidad de evaluar las repercusiones económicas de cualquier modificación o introducción de impuestos sobre los viajes y el turismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de consulta regionales. 	183
Conectividad / políticas de transporte aéreo	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar las políticas de turismo y de transporte aéreo con el fin de mejorar los objetivos mutuamente beneficiosos, y de ajustar las prioridades estratégicas para aprovechar al máximo la contribución de ambos sectores al desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos temáticos, estudios. • Conferencias regionales. 	183
Gestión de destinos y calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar iniciativas de gestión de la calidad en los destinos turísticos • Mejorar la competitividad de los destinos y la calidad de las experiencias de los visitantes, maximizando a la vez los efectos positivos en el terreno económico, social, cultural y ambiental mediante la innovación y la adopción de marcos reguladores que faciliten el emprendimiento y los nuevos modelos de negocio. • Evaluar y certificar la gestión de las OGD. • Fortalecer la función normativa de la Organización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directrices sobre la calidad en turismo. • Turismo urbano, turismo de nieve y de montaña y otras iniciativas (prácticas recomendadas) que favorezcan un entorno propicio para las empresas, incentivos a la inversión, innovación, etc. • Iniciativa QUEST. • Apoyo al Comité de Turismo y Competitividad (CTC) en la armonización de conceptos y definiciones relacionados con la competitividad. 	800

Segundo objetivo estratégico: sostenibilidad y ética

Áreas de trabajo	Descripción y objetivos	Resultados previstos	Asignaciones indicativas (*1.000 euros)
Movilización de recursos y creación de alianzas para el desarrollo y el crecimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar el marco estratégico para la movilización de recursos de la OMT, en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, la Unión Europea, bancos de desarrollo, y otras organizaciones internacionales, regionales o bilaterales. • Coordinar las actividades de las Naciones Unidas y otras actividades internacionales, forjando nuevas alianzas a través de la presencia institucional de la OMT en Nueva York y Ginebra, y estudiando oportunidades para la movilización de recursos con los mecanismos existentes y los donantes bilaterales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento sobre la estrategia para la movilización de recursos. • Directrices y creación de capacidad para toda la Organización y para Estados Miembros específicos, con el fin de mejorar su capacidad para recaudar fondos destinados al desarrollo a través del turismo (financiación extrapresupuestaria). • Alianzas eficaces conducentes a una mayor visibilidad del papel de liderazgo de la OMT en turismo. • Fortalecimiento de las alianzas existentes, como el CDTD, y desarrollo de nuevas oportunidades y mecanismos con el fin de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo y la ayuda para el comercio. • Contribución a las Oficinas de Enlace de la OMT (Nueva York y el representante en Ginebra) para apoyar las actividades de movilización de recursos. 	648

Relaciones institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las actividades de promoción en las agendas de desarrollo y comercio, con el fin de situar el turismo como un sector clave para el desarrollo y el crecimiento, así como a la OMT como un organismo de desarrollo. • Crear un marco operacional más eficiente dentro del sistema de las Naciones Unidas, en los planos mundial, regional y nacional. • Fortalecer las relaciones con otras instituciones a escala mundial y regional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2017 como el Año Internacional sobre el Turismo para el Desarrollo y la Paz. • Reconocimiento del turismo en marcos de desarrollo mundiales tales como la Agenda para el Desarrollo después de 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible después de 2015, documentos finales de Río+20, etc. • Mayor participación de la OMT a nivel nacional en los procesos del sistema de las Naciones Unidas, tales como los MANUD. • Informe de seguimiento y sobre los avances de logros mundiales clave. 	655
Cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, llevar a cabo y examinar proyectos y servicios de cooperación técnica sobre el terreno, incluida la cooperación con la organización internacional ST-EP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de cooperación técnica, misiones e informes. 	989
Desarrollo de recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las necesidades de los Miembros en materia de educación y formación en el sector turístico. • Concebir y poner en práctica iniciativas encaminadas a desarrollar la capacidad en los principales ámbitos de responsabilidad de las ANT. • Apoyar los programas de cooperación para el desarrollo de la OMT a través de herramientas de aprendizaje aplicadas. • Mejorar la calidad y la eficiencia de los programas de educación y formación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planes estratégicos que responden efectivamente a las necesidades de educación y formación de los Miembros. • Productos (cursos) de formación de la OMT, y otras directrices y acciones específicas para el desarrollo de recursos humanos orientadas a los Estados Miembros en el ámbito del aprendizaje a distancia. • El Programa de Voluntarios OMT. • El Programa UNWTO.TedQual. 	268

Desarrollo sostenible y reactivación del turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el marco de los Observatorios del Turismo Sostenible con el fin de asegurar la presentación de informes eficiente, pertinente y oportuna, y de extender la red en todas las regiones del mundo. • Lograr que se conceda una mayor prioridad al turismo en la agenda para el desarrollo sostenible, en particular el Marco Decenal de Programas (10YFP): Fortalecer la formulación de políticas para el turismo sostenible y permitir que los agentes pertinentes planifiquen, supervisen y gestionen el turismo de manera concertada, y con arreglo a los principios de consumo y producción sostenibles, la equidad social, la buena gobernanza, la transparencia y la apertura. • Biodiversidad y conservación: vincular efectivamente la conservación y las áreas protegidas con el sector turístico. • Asegurar la reactivación del desarrollo turístico. • Preparación para afrontar las y gestión de crisis. 	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos e informes de los Observatorios del Turismo Sostenible. • La OMT como agente principal del Programa de Turismo Sostenible, en coordinación con el Comité Asesor de Múltiples Partes Interesadas (MAC, por sus siglas en inglés) y los codirigentes (Francia, Marruecos y la República de Corea) y con el apoyo de la Secretaría del 10YFP. • Integración continua del sector en las estructuras y procedimientos de otros agentes pertinentes, en particular los del sector de la seguridad y las emergencias. 	317
---	--	---	-----

Gestión de recursos (agua, desperdicios, energía) y cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • Acelerar el cambio de orientación hacia unas pautas de consumo más sostenibles. • Adoptar un enfoque incluyente que desvincule el crecimiento del turismo de la gestión de recursos, y que se base en las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, COP21. • Dar seguimiento a las Soluciones Energéticas para Hoteles (HES) y a las Iniciativas neZEH, ayudando a los operadores hoteleros a reducir los costos operativos, mejorar su imagen y sus productos, y mejorar así también su competitividad, contribuyendo al mismo tiempo a los esfuerzos realizados por la UE para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos emblemáticos, prácticas recomendadas y directrices sobre turismo, energía, agua y cambio climático: mitigación y adaptación. • Mejor toma de decisiones basada en datos concluyentes, en particular en el ámbito de la gestión de recursos mediante el establecimiento de normas y el suministro de información puntual. • Conjunto integrado de instrumentos para apoyar las decisiones con el fin de ayudar a los operadores hoteleros a identificar soluciones apropiadas y a desarrollar proyectos factibles y sostenibles de edificios de consumo de energía casi nulo (es decir, conjunto de herramientas en línea HES adaptado a los requisitos para los edificios de consumo de energía casi nulo). 	322
Turismo y cultura	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los vínculos y crear modelos de colaboración entre el turismo y la cultura. • Cooperar con los sectores público y privado, y con las entidades encargadas de la cultura. • Fortalecer la colaboración y las iniciativas conjuntas con la UNESCO. 	<ul style="list-style-type: none"> • Buenas prácticas y orientación sobre el desarrollo del turismo cultural y la colaboración entre el turismo y la cultura, en particular con respecto a los sitios del patrimonio cultural, el patrimonio cultural intangible (incluidos espiritual y religioso), la cultura contemporánea y las industrias creativas. 	421
Turismo y paz	<ul style="list-style-type: none"> • Defender el papel del turismo en la promoción de la tolerancia, el entendimiento y el diálogo entre diferentes pueblos, culturas y civilizaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de caso y recomendaciones 	20

Ética y responsabilidad social empresarial	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el Código Ético Mundial para el Turismo. • Supervisar la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo por los agentes interesados de los sectores público y privado. • Promover la inclusión de prácticas comerciales éticas y la elaboración de políticas de RSE dentro de las empresas turísticas y de las asociaciones comerciales. • Apoyar la labor del Comité Mundial de Ética del Turismo (CMET) 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso del sector privado con la iniciativa Código Ético de la OMT. • Presentación de informes a las Asambleas Generales de la OMT y de las Naciones Unidas. • Organización de reuniones del CMET y difusión de las directrices y recomendaciones del CMET. 	192
Turismo y valores sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciación de la mujer: Integrar en el sector turístico y sensibilizar acerca de la igualdad de género y de la necesidad de preconizar la potenciación de la mujer en la agenda del turismo a través de una cadena de suministro incluyente. • Protección de los niños: <ul style="list-style-type: none"> ○ Integrar en el sector turístico la protección de los niños y jóvenes y abogar por que se les brinde protección. ○ Apoyar la labor de la Red Mundial del Turismo para la Protección de los Niños de la OMT y su comité ejecutivo, como entidad encargada de defender los derechos de los niños en el turismo y como plataforma internacional para prevenir todas las formas de explotación de menores relacionadas con el turismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa «Mujeres en la Potenciación del Turismo» (Women in Tourism Empowerment Programme (formación)) en países piloto seleccionados, en cooperación con organismos de las Naciones Unidas relacionados y con asociados del sector privado. • Estudio de seguimiento sobre las mujeres en el turismo y un conjunto pertinente de recomendaciones. • Directrices concretas sobre la protección de los niños y los mecanismos internacionales eficaces de coordinación. • Compendio de prácticas recomendadas sobre la protección infantil. 	130

Turismo accesible para todos	<ul style="list-style-type: none"> • Formular políticas y llevar a cabo una planificación estratégica con el fin de crear destinos para todos, siguiendo principios de diseño universales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones, normas e indicadores para que las infraestructuras, productos y servicios turísticos sean más accesibles para todos, en particular para las personas con discapacidad y con necesidades especiales. 	126
Protección de los turistas y de los proveedores turísticos	<ul style="list-style-type: none"> • Proseguir la labor en torno al Convenio de la OMT sobre la protección de los turistas y de los proveedores turísticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de convenio. 	98

IV. Descripción de los programas de la OMT

9. El cuadro siguiente incluye una breve descripción de los diferentes programas de la Secretaría, que se harán cargo de las actividades anteriormente descritas.

Relaciones con los Miembros		Esta parte del programa de trabajo cubre las relaciones con los diversos tipos de Miembros de la Organización.
Código	Título del programa	Descripción
Programas Regionales	África, Américas, Asia y el Pacífico, Europa y Oriente Medio	Son responsables de la coordinación, el seguimiento y la presentación de informes de las actividades emprendidas en cada región. Mediante una relación continuada con todos y cada uno de los Miembros Efectivos, Asociados y Afiliados en las diferentes regiones, los programas garantizan una distribución geográficamente equitativa de las actividades de la OMT. También entablan y mantienen relaciones con Estados que no son miembros y otros agentes interesados, con el fin de integrarlos en la Organización.
AFMS	Miembros Afiliados	Tiene por objeto alentar la colaboración y la integración del sector no gubernamental en la OMT, y fomentar la creación de alianzas públicas y privadas. Las actividades del Programa se orientan a generar, compartir y transmitir iniciativas valiosas que puedan contribuir a la innovación y a la competitividad del turismo, mediante una amplia cooperación con todos los programas de la Secretaría. Comprende la Red del Conocimiento y otras redes como medio para crear iniciativas que reúnan los diversos intereses y necesidades de los Miembros.
Operativos		Esta parte del programa de trabajo cubre las actividades temáticas horizontales de la Organización que benefician a los Miembros en general.
Código	Título del programa	Descripción
SDTR	Desarrollo Sostenible del Turismo	Promueve el desarrollo sostenible del turismo esforzándose por reducir al mínimo los posibles efectos negativos en los entornos naturales o socioculturales. Se ocupa de políticas y herramientas para el desarrollo sostenible del turismo y de su aplicación a los distintos tipos de destinos turísticos, a fin de mejorar la sostenibilidad y la resistencia del sector, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible después de 2015. Centraliza la labor de la Secretaría de la OMT relacionada con el Programa de Turismo Sostenible en el marco del 10YFP, y facilita la labor del Comité sobre Turismo y Sostenibilidad de la OMT.
También abarca las áreas de la facilitación de los viajes, el registro fiscal y la conectividad del transporte aéreo.		

TECO	Cooperación Técnica	<p>Es responsable de la identificación, ejecución y revisión de proyectos sobre el terreno, incluidos los llevados a cabo en colaboración con la organización internacional ST-EP. Colabora estrechamente con todos los programas de la Secretaría en función de la naturaleza de los proyectos y con el fin de maximizar las oportunidades para asegurar la financiación de las necesidades de los Estados Miembros.</p> <p>Ayuda a los Miembros a mejorar la sostenibilidad y la calidad de su desarrollo turístico y a promover el desarrollo socioeconómico local a través del turismo.</p>
STSA	Estadísticas y Cuenta Satélite del Turismo	<p>Es responsable de prestar apoyo a los Estados Miembros en la elaboración de sistemas nacionales de estadísticas de turismo, asegurando la comparabilidad internacional de las estadísticas de turismo y el mayor desarrollo y aclaración de las cuestiones metodológicas en las estadísticas de turismo, y mejorando el análisis macroeconómico del turismo. Está encargado de la protección de la marca CST y de estudiar futuras extensiones de la CST.</p> <p>Hace las veces de Secretaría del Comité de Estadísticas y Cuenta Satélite del Turismo de la OMT.</p>
TMTS	Tendencias del Mercado Turístico	<p>Es responsable de proporcionar análisis actualizados de las tendencias y pronósticos del turismo. Su labor engloba las tendencias a corto y a largo plazo (en particular el informe «Turismo hacia el 2030»), y estudios sobre los mercados emisores y segmentos turísticos.</p> <p>También es responsable de identificar y difundir conocimientos especializados sobre metodologías de marketing eficaces e innovadoras.</p>
DMGT	Gestión de Destinos y Calidad	<p>Es responsable de apoyar y prestar asistencia y orientación a los destinos turísticos en sus esfuerzos por: i) ofrecer la máxima calidad de experiencia y valor a los visitantes, elaborando estrategias e instrumentos sistemáticos, multidisciplinares e intersectoriales con el fin de mejorar la competitividad de los destinos; ii) elaborar modelos y estructuras eficientes de gobernanza, y iii) establecer y aplicar prácticas de gestión de calidad eficaces.</p> <p>Facilita la labor del Comité de Turismo y Competitividad de la OMT.</p>

ESDT

Ética y Responsabilidad Social Es responsable de promover principios y normas universales basados en valores éticos y en el respeto de los derechos humanos y los derechos de las poblaciones locales, con miras a fomentar el desarrollo responsable y equitativo del turismo en todo el mundo.

El mandato del programa comprende: a) la sensibilización en torno al Código Ético Mundial para el Turismo y la mejora de su aplicación por las partes interesadas en el turismo provenientes de los sectores público y privado, así como por la sociedad civil, y b) la integración de cuestiones como la accesibilidad para todos, la igualdad de género, y la protección de los niños y de otros grupos vulnerables de la población (migrantes, población autóctona, etc.) en la agenda de desarrollo del turismo.

Presta apoyo técnico al Comité Mundial de Ética del Turismo de la OMT y al Comité de la Red Mundial de Turismo para la Protección de los Niños.

THMS

Educación y Formación Themis Es responsable de permitir a los Estados Miembros concebir y aplicar políticas, planes y herramientas de educación y formación que aprovechen plenamente el potencial de empleo del sector turístico.

La Fundación Themis actúa como el órgano de aplicación del Programa de Educación y Formación.

OFUN

Oficinas de Enlace de la OMT Las Oficinas de Enlace de la OMT (Nueva York y el representante en Ginebra) son responsables de: a) proporcionar asesoramiento estratégico a la Secretaría sobre oportunidades para integrar el turismo en las agendas mundiales del desarrollo y el comercio, con el fin de fortalecer el liderazgo de la OMT y de prestar servicios a sus Miembros; b) representar a la Organización en misiones diplomáticas; c) forjar nuevas asociaciones y alianzas estratégicas, y fortalecer las existentes, y d) estudiar nuevas oportunidades para la movilización de recursos, reforzando al mismo tiempo las oportunidades existentes para la movilización de recursos con los mecanismos actuales (por ejemplo, el Marco Integrado Mejorado).

IRRM

Relaciones Institucionales y Movilización de Recursos Es responsable de: a) integrar el turismo en las agendas mundiales del desarrollo y el comercio; b) establecer asociaciones y alianzas estratégicas, cooperando con instituciones de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones internacionales y regionales, y c) concebir y aplicar una estrategia de movilización de recursos con el fin de fortalecer el liderazgo de las OMT y de prestar servicios a sus Miembros.

FSFP

Ferias y Proyectos Especiales sobre el Terreno	Es responsable de crear alianzas estratégicas, garantizando el apoyo y organizando la participación de la OMT en importantes ferias de viajes y turismo en todo el mundo.
	También presta apoyo y servicios a los Estados Miembros y los Miembros Afiliados de la OMT que asisten a ferias.
	Se esfuerza por proporcionar orientación general sobre el desarrollo de rutas turísticas, apoyándose en los conocimientos y la pericia existentes, y en las lecciones aprendidas del Proyecto de la Ruta de la Seda. También elabora y pone en práctica el Plan de Acción para la Ruta de la Seda.

Apoyo directo

Esta parte del programa de trabajo cubre el funcionamiento de los órganos estatutarios y de la alta Dirección, y proporciona servicios directos a los Miembros

Código	Título del programa	Descripción
COSE	Servicios de Conferencias	<p>Es responsable de organizar la Asamblea General, el Consejo Ejecutivo y eventos y actividades conexos, incluida la difusión de los documentos pertinentes.</p> <p>Elabora directrices y presta apoyo para la redacción de documentos y la gestión de la inscripción y otros servicios para las reuniones de la OMT.</p> <p>También es responsable de proporcionar servicios de traducción, interpretación, terminología, corrección de estilo y otros servicios de apoyo relacionados con los idiomas en las cinco lenguas oficiales de la Organización.</p>

MNGT

Dirección

Es responsable de establecer la visión estratégica de la Organización, en concertación con todos los Miembros y asociados, y de coordinar y supervisar todos los programas de la Secretaría. Es responsable de supervisar la preparación, aplicación y evaluación del programa de trabajo de la Organización.

La Dirección comprende los siguientes programas e iniciativas especiales:

- Programa y Coordinación (PRCO): Contribuye a la comunicación interna al manejar diferentes instrumentos de planificación y presentación de informes. También apoya las actividades encaminadas a la redacción del Convenio sobre la protección de los turistas y los proveedores turísticos, así como actividades de programas financiadas con fondos extrapresupuestarios (por ejemplo, iniciativas financiadas por la UE). Apoya las actividades del Comité del Programa y del Presupuesto.
- Oficina de Turismo y Cultura (OFTC): Es responsable de fortalecer los vínculos y de establecer modelos de colaboración entre el turismo y la cultura, y de coordinar actividades con la UNESCO y con otros órganos encargados de la cultura. Está gestionada por el Asesor Especial del Secretario General sobre Turismo y Cultura.
- Oficina de Turismo y Paz (OFTP): Es responsable de promover el papel del turismo en el fomento de la tolerancia, el entendimiento y el diálogo entre los diferentes pueblos, culturas y civilizaciones, así como en la recuperación posterior a un conflicto. Está gestionada por el Asesor Especial del Secretario General sobre Turismo y Paz.

COMM

Comunicaciones y Publicaciones

Es responsable de definir la transmisión de mensajes y el posicionamiento de la OMT, y de coordinar y llevar a cabo todas las comunicaciones institucionales de la Secretaría.

También es responsable de la producción y difusión de publicaciones de la OMT, incluida la gestión de la biblioteca electrónica de la OMT, y de los archivos y el Centro de Documentación de la OMT.

Apoyo indirecto

Esta parte del programa de trabajo cubre los servicios administrativos internos de la Organización de conformidad con las normas de las Naciones Unidas

Código	Título del programa	Descripción
BDFN	Presupuesto y Finanzas	Gestiona los ingresos, los gastos y la tesorería de los recursos ordinarios y extrapresupuestarios, y prepara principios y procedimientos contables acordes con las IPSAS de acuerdo con el Reglamento Financiero.

HHRR	Recursos Humanos	Es responsable de prestar servicios a los empleados de la OMT: la aplicación justa, correcta y transparente del Reglamento del Personal de la OMT; la administración de las prestaciones y derechos de los empleados; la gestión de todo el proceso de contratación; el examen y la formulación de nuevas políticas y reglamentos, cuando sea necesario; el examen de las reclamaciones y de los casos disciplinarios, y la gestión de la formación en la Organización.
LGCN	Asuntos Jurídicos y Contratos	Es responsable de prestar asesoramiento sobre el cumplimiento del marco jurídico de la OMT y sobre la prevención de riesgos jurídicos; formula normas, y presta asesoramiento y asistencia en los procesos de adquisición y de contratación. Esto incluye la verificación de acuerdos, cartas, políticas, documentos y decisiones de los órganos rectores, la emisión de contratos, y la verificación de los procesos de licitación. Además, el programa también estar encargado de función de ética.
ICTS	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Es responsable de la seguridad, fiabilidad y disponibilidad de los servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, con el fin de asegurar la continuidad empresarial y el mantenimiento de la infraestructura y de las aplicaciones requeridas por dichos servicios para los clientes internos y externos. El programa también es responsable de los servicios de telecomunicaciones. Las responsabilidades comprenden servicios de apoyo a las videoconferencias, así como servicios de atención al cliente en la recepción para visitantes.
GSER	Servicios Generales	Es responsable de proporcionar servicios de viajes al personal en las misiones, asegurar la adecuación y el mantenimiento apropiado de la infraestructura del edificio de la sede y los contratos de servicios, proporcionar servicios de seguridad, gestionar los servicios de reprografía e impresión, y distribuir el correo y los documentos internos, y se encarga asimismo de los servicios de transporte interno.
PROV	Provisiones	Financia las provisiones establecidas para cubrir el seguro médico después de la separación del servicio y los gastos devengados a cuenta de los subsidios de separación del servicio y repatriación del personal de contratación internacional.

V. Proyecto de presupuesto para 2016-2017

A. Introducción

10. El proyecto de presupuesto para 2016-2017 se basa en un crecimiento nominal cero con respecto al presupuesto para 2015. Como consecuencia, las cantidades presupuestadas para 2016 y 2017 siguen estando al mismo nivel que se aprobó para 2015. Las aclaraciones siguientes y los cuadros presupuestarios explican los parámetros pertinentes dentro del presupuesto global, de acuerdo con lo expuesto en la presentación del programa de trabajo. Si bien el crecimiento cero sigue exigiendo eficiencia a la Organización, se considera factible, ya que se cuenta en mayor medida con la cooperación de partes externas, tanto desde el punto de vista técnico como financiero.

B. Presupuesto revisado para 2014-2015

11. La Asamblea General, en su vigésima reunión celebrada en Victoria Falls (Zambia / Zimbabwe) aprobó el programa de trabajo y de presupuesto de la Organización para el periodo 2014-2015. El programa de trabajo se ha presentado de acuerdo con la descripción estándar de dicho documento, en torno a dos objetivos estratégicos independientes: Mejorar la competitividad y la calidad, y asegurar la sostenibilidad y la ética de las operaciones turísticas. El presupuesto, basado en programas, se clasificó de acuerdo con cuatro programas (regionales, operativos, de apoyo directo y de apoyo indirecto), siguiendo las recomendaciones de la decimonovena Asamblea General [A/RES/603(XIX)] y las directrices del Libro Blanco.

12. El presupuesto global para el bienio 2014-2015 (véase el documento A/20/5) es de 26.616.000 euros, de acuerdo con la resolución A/RES/619(XX) de la Asamblea General, resultado de la aplicación del «crecimiento nominal cero» en el programa y presupuesto para 2012-2013.

13. La estructura del presupuesto aprobado por la Asamblea General para 2014-2015 ha evolucionado durante su aplicación en 2014. A principios de 2014, el Secretario General llevó a cabo un examen de la estructura, reduciendo el número de programas y fusionando algunos de ellos. Los Programas Regionales han pasado a denominarse Relaciones con los Miembros, e incorporan en la actualidad los antiguos programas B04 (Miembros Afiliados) y B05 (Red del Conocimiento) de la Parte B – Programas Operativos bajo un único título A06 (Miembros Afiliados y Red del Conocimiento). Como consecuencia del último cambio, el orden de los programas de la Parte B se ha modificado, y el nombre de algunos programas ha variado ligeramente: Cooperación Técnica y Servicios se llama ahora Cooperación Técnica; Tendencias del Turismo y Estrategias de Marketing ha pasado a denominarse Tendencias del Mercado Turístico; Ética y Dimensión Social del Turismo ahora se llama Ética y Responsabilidad Social; Relaciones Institucionales y Corporativas ha pasado a denominarse Relaciones Institucionales y Movilización de Recursos, y ahora la actividad Archivos se ha añadido al Programa Comunicaciones y Publicaciones.

14. Estos cambios de la estructura presupuestaria para 2014 fueron aprobados por la nonagésima octava reunión del Comité Ejecutivo en su decisión 9(XCVIII), y han tenido como consecuencia la redistribución los puestos del personal entre los programas, tal como se muestra en el siguiente cuadro. El documento CE/98/3(II)(b) contiene más información sobre la estructura revisada. Estos cambios se han realizado dentro de los recursos aprobados.

15. Las siguientes tablas contienen el presupuesto aprobado y el presupuesto revisado para 2014-2015 conforme a la nueva estructura del programa de trabajo. Cabe observar que el presupuesto general de la Organización no experimenta cambios, manteniéndose en 26.616.000 euros.

PRESUPUESTO PARA 2014-2015 APROBADO POR LA VIGÉSIMA ASAMBLEA GENERAL (en euros)												
PARTES PRINCIPALES Y PROGRAMAS			2014			2015			2014 - 2015			
	LÍNEAS DE CRÉDITO		PUESTOS	PERSONAL	OTROS	TOTAL	PERSONAL	OTROS	TOTAL	PERSONAL	OTROS	TOTAL
A REGIONALES												
A01 Programa Regional para África	2	2	333.000	150.000	483.000	341.000	152.000	493.000	674.000	302.000	976.000	
A02 Programa Regional para las Américas	2	2	333.000	150.000	483.000	341.000	152.000	493.000	674.000	302.000	976.000	
A03 Programa Regional para Asia y el Pacífico	2	2	333.000	150.000	483.000	341.000	152.000	493.000	674.000	302.000	976.000	
A04 Programa Regional para Europa	2	2	333.000	83.000	416.000	341.000	88.000	429.000	674.000	171.000	845.000	
A05 Programa Regional para Oriente Medio	1	2	219.000	83.000	302.000	224.000	88.000	312.000	443.000	171.000	614.000	
TOTAL PROGRAMAS REGIONALES	9	10	1.551.000	616.000	2.167.000	1.588.000	632.000	2.220.000	3.139.000	1.248.000	4.387.000	
B OPERATIVOS												
B01 Desarrollo Sostenible del Turismo	3	2	447.000	130.000	577.000	457.000	140.000	597.000	904.000	270.000	1.174.000	
B02 Cooperación Técnica y Servicios	3	3	499.000	100.000	599.000	512.000	100.000	612.000	1.011.000	200.000	1.211.000	
B03 Estadísticas y Cuenta Satélite de Turismo	2	3	386.000	160.000	546.000	395.000	160.000	555.000	781.000	320.000	1.101.000	
B04 Miembros Afiliados	0	2	105.000	20.000	125.000	108.000	20.000	128.000	213.000	40.000	253.000	
B05 Red del Conocimiento	0	1	53.000	40.000	93.000	53.000	40.000	93.000	106.000	80.000	186.000	
B06 Tendencias del Turismo y Estrategias de Marketing	3	2	447.000	160.000	607.000	458.000	160.000	618.000	905.000	320.000	1.225.000	
B07 Relaciones Institucionales y Corporativas	2	1	280.000	271.000	551.000	288.000	271.000	559.000	568.000	542.000	1.110.000	
B08 Gestión de Destinos y Calidad	1	1	166.000	50.000	216.000	171.000	55.000	226.000	337.000	105.000	442.000	
B09 Ética y Dimensión Social del Turismo	1	1	166.000	50.000	216.000	171.000	55.000	226.000	337.000	105.000	442.000	
B10 Ferias y Proyectos Especiales sobre el Terreno	1	2	219.000	140.000	359.000	224.000	145.000	369.000	443.000	285.000	728.000	
B11 Themis	0	0	0	150.000	150.000	0	155.000	155.000	0	305.000	305.000	
TOTAL PROGRAMAS OPERATIVOS	16	18	2.768.000	1.271.000	4.039.000	2.837.000	1.301.000	4.138.000	5.605.000	2.572.000	8.177.000	
C APOYO DIRECTO A LOS MIEMBROS												
C01 Comunicación y Publicaciones	2	4	438.000	120.000	558.000	449.000	130.000	579.000	887.000	250.000	1.137.000	
C02 Servicios de Conferencias	5	2	675.000	120.000	795.000	692.000	190.000	882.000	1.367.000	310.000	1.677.000	
C03 Dirección	9	8	1.953.000	316.000	2.269.000	1.994.000	316.000	2.310.000	3.947.000	632.000	4.579.000	
TOTAL PROGRAMAS DE APOYO DIRECTO A LOS MIEMBROS	16	14	3.066.000	556.000	3.622.000	3.135.000	636.000	3.771.000	6.201.000	1.192.000	7.393.000	
D APOYO INDIRECTO A LOS MIEMBROS												
D01 Presupuesto y Finanzas	3	3	499.000	133.000	632.000	512.000	136.000	648.000	1.011.000	269.000	1.280.000	
D02 Recursos Humanos	3	2	447.000	135.000	582.000	458.000	137.000	595.000	905.000	272.000	1.177.000	
D03 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2	3	385.000	418.000	803.000	395.000	426.000	821.000	780.000	844.000	1.624.000	
D04 Servicios Generales	0	7	369.000	610.000	979.000	377.000	622.000	999.000	746.000	1.232.000	1.978.000	
D05 Provisiones	0	0	0	300.000	300.000	0	300.000	300.000	0	600.000	600.000	
TOTAL PROGRAMAS DE APOYO INDIRECTO A LOS MIEMBROS	8	15	1.700.000	1.596.000	3.296.000	1.742.000	1.621.000	3.363.000	3.442.000	3.217.000	6.659.000	
T O T A L	49	57	9.085.000	4.039.000	13.124.000	9.302.000	4.190.000	13.492.000	18.387.000	8.229.000	26.616.000	
		106										

CRÉDITOS REVISADOS PARA 2014- 2015 DE ACUERDO CON LA NUEVA ESTRUCTURA IMPLANTADA POR EL SECRETARIO GENERAL [véase el documento CE/98/3(II)(b) y la decisión CE/DEC/9(XCVIII)] (en euros)													
PARTES PRINCIPALES Y PROGRAMAS				2014			2015			2014 - 2015			
		LÍNEAS DE CRÉDITO		PUESTOS	PERSONAL	OTROS	TOTAL	PERSONAL	OTROS	TOTAL	PERSONAL	OTROS	
P G													
A RELACIONES CON LOS MIEMBROS													
A01 Programa Regional para África	2	2	333.000	150.000	483.000	341.000	152.000	493.000	674.000	302.000	976.000		
A02 Programa Regional para las Américas	2	2	333.000	150.000	483.000	341.000	152.000	493.000	674.000	302.000	976.000		
A03 Programa Regional para Asia y el Pacífico	2	2	333.000	150.000	483.000	341.000	152.000	493.000	674.000	302.000	976.000		
A04 Programa Regional para Europa	2	2	333.000	83.000	416.000	341.000	88.000	429.000	674.000	171.000	845.000		
A05 Programa Regional para Oriente Medio	1	2	219.000	83.000	302.000	224.000	88.000	312.000	443.000	171.000	614.000		
A06 Miembros Afiliados (Red del Conocimiento)	0	3	158.000	60.000	218.000	161.000	60.000	221.000	319.000	120.000	439.000		
TOTAL RELACIONES CON LOS MIEMBROS PROGRAMAS	9	13	1.709.000	676.000	2.385.000	1.749.000	692.000	2.441.000	3.458.000	1.368.000	4.826.000		
B OPERATIVOS													
B01 Desarrollo Sostenible del Turismo	3	2	447.000	130.000	577.000	457.000	140.000	597.000	904.000	270.000	1.174.000		
B02 Cooperación Técnica	3	3	499.000	100.000	599.000	512.000	100.000	612.000	1.011.000	200.000	1.211.000		
B03 Estadísticas y Cuenta Satélite de Turismo	2	3	386.000	160.000	546.000	395.000	160.000	555.000	781.000	320.000	1.101.000		
B04 Tendencias de los Mercados Turísticos	3	2	447.000	160.000	607.000	458.000	160.000	618.000	905.000	320.000	1.225.000		
B05 Gestión de Destinos y Calidad	1	1	166.000	50.000	216.000	171.000	55.000	226.000	337.000	105.000	442.000		
B06 Ética y Responsabilidad Social	1	1	166.000	50.000	216.000	171.000	55.000	226.000	337.000	105.000	442.000		
B07 Themis	0	0	0	150.000	150.000	0	155.000	155.000	0	305.000	305.000		
B08 Relaciones Institucionales y Movilización de Recursos	2	1	280.000	271.000	551.000	288.000	271.000	559.000	568.000	542.000	1.110.000		
B09 Ferias y Proyectos Especiales sobre el Terreno	1	2	219.000	140.000	359.000	224.000	145.000	369.000	443.000	285.000	728.000		
TOTAL PROGRAMAS OPERATIVOS	16	15	2.610.000	1.211.000	3.821.000	2.676.000	1.241.000	3.917.000	5.286.000	2.452.000	7.738.000		
C APOYO DIRECTO A LOS MIEMBROS													
C01 Servicios de Conferencias	5	2	675.000	120.000	795.000	692.000	190.000	882.000	1.367.000	310.000	1.677.000		
C02 Dirección	9	8	1.953.000	316.000	2.269.000	1.994.000	316.000	2.310.000	3.947.000	632.000	4.579.000		
C03 Comunicación, Publicaciones y Archivos	2	4	438.000	120.000	558.000	449.000	130.000	579.000	887.000	250.000	1.137.000		
TOTAL PROGRAMAS DE APOYO DIRECTO A LOS MIEMBROS	16	14	3.066.000	556.000	3.622.000	3.135.000	636.000	3.771.000	6.201.000	1.192.000	7.393.000		
D APOYO INDIRECTO A LOS MIEMBROS													
D01 Presupuesto y Finanzas	3	3	499.000	133.000	632.000	512.000	136.000	648.000	1.011.000	269.000	1.280.000		
D02 Recursos Humanos	3	2	447.000	135.000	582.000	458.000	137.000	595.000	905.000	272.000	1.177.000		
D03 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2	3	385.000	418.000	803.000	395.000	426.000	821.000	780.000	844.000	1.624.000		
D04 Servicios Generales	0	7	369.000	610.000	979.000	377.000	622.000	999.000	746.000	1.232.000	1.978.000		
D05 Provisiones	0	0	0	300.000	300.000	0	300.000	300.000	0	600.000	600.000		
TOTAL PROGRAMAS DE APOYO INDIRECTO A LOS MIEMBROS	8	15	1.700.000	1.596.000	3.296.000	1.742.000	1.621.000	3.363.000	3.442.000	3.217.000	6.659.000		
T O T A L	49	57	9.085.000	4.039.000	13.124.000	9.302.000	4.190.000	13.492.000	18.387.000	8.229.000	26.616.000		
			106										

C. Presupuesto global para 2016-2017

16. En una situación de estancamiento generalizado en la zona euro, generada principalmente por el bajo crecimiento económico, el consumo insuficiente y la caída del precio del petróleo, la inflación en Europa se situó en -0,2% a finales de 2014 y en España llegó al -1,0%. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Comisión Europea (CE), las expectativas de inflación para los próximos años en España giran en torno al 1,1% anualmente.

17. En este contexto, el Secretario General propone mantener el presupuesto para 2016 y 2017 al mismo nivel que el presupuesto establecido para 2015, es decir, con un crecimiento nominal cero en comparación con 2015.

18. De manera análoga, las contribuciones individuales de los Miembros Efectivos y Asociados se mantendrán al mismo nivel que las fijadas para 2015 con un crecimiento nominal cero para los Miembros, salvo que estén sujetas a incrementos o reducciones del 7,5% anualmente por cambiar de grupo.

19. Si bien el presupuesto para 2016 y 2017 se mantiene al mismo nivel que el presupuesto para 2015, debe ajustarse en sus cinco categorías de gasto, ya que los gastos de personal están determinados por la CAPI y son actualizados por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

D. Presupuesto de ingresos

20. Los ingresos de la Organización se presupuestan sobre la base de las contribuciones fijadas (Miembros Efectivos, Asociados y Afiliados) y el resultado financiero de las ventas de publicaciones.

21. Las contribuciones se calculan de acuerdo con la escala propuesta para 2016 y 2017 adjunta a este documento. Las cifras para 2015 se incluyen también en la escala para facilitar la comparación. Los ingresos totales por venta de publicaciones se mantienen prácticamente al mismo nivel con respecto a los importes presupuestados en 2014-2015, siguiendo un ritmo constante de la venta de publicaciones. Los ingresos varios (resultados financieros, otros ingresos, etc.) ya no están disponibles para financiar el presupuesto ordinario u otras actividades. Debido a la aplicación de las IPSAS en la OMT desde el 1 de enero de 2014, dichos ingresos se consideran reservas de libre disposición y forman parte de las pérdidas y ganancias del Fondo General. Dada la falta de fondos en estas reservas, actualmente no es posible utilizarlos como recursos presupuestarios.

22. Como se muestra en el Anexo I, al evaluar las contribuciones de los Miembros Efectivos se aplica un descuento del 40% al último grupo de países con una población igual o inferior a 200.000 habitantes, tal como se ha hecho para el presupuesto actual. Respecto a las contribuciones de los Miembros Afiliados, se ha tenido en cuenta la decisión del Consejo Ejecutivo sobre una deducción en la cuota para determinados Miembros Afiliados según se esboza en el documento EC/95/6(c).

23. La tabla siguiente muestra los ingresos y los gastos presupuestarios aprobados para 2014-2015 y los propuestos para 2016-2017. A efectos de la disposición financiera detallada 3.07, la tabla representa el presupuesto por partes, por ejercicios financieros y por período financieros. En el presente documento se incluyen también otras tablas presupuestarias, conforme a lo exigido en los artículos 4.3 y 4.4 del Reglamento Financiero.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS PROPUESTO PARA 2016-2017 Y COMPARACIÓN CON 2014-2015 [NUEVA ESTRUCTURA
CE/98/3(I)(b)]**

EN EUROS

	2014	2015	2014-2015	2016	2017	2016-2017
INGRESOS PRESUPUESTARIOS						
· Contribuciones de los Miembros Efectivos y Asociados	11.937.000	12.406.000	24.343.000	12.556.000	12.745.000	25.301.000
· Otras fuentes de ingresos, entre ellas:	1.187.000	1.086.000	2.273.000	936.000	747.000	1.683.000
• Ingresos diversos	394.000	293.000	687.000	0	0	0
• Ingresos por venta de publicaciones	250.000	250.000	500.000	333.000	144.000	477.000
• Miembros Afiliados	543.000	543.000	1.086.000	603.000	603.000	1.206.000
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	13.124.000	13.492.000	26.616.000	13.492.000	13.492.000	26.984.000
GASTOS PRESUPUESTARIOS						
PARTE A - Programas de relaciones con los Miembros	2.385.000	2.441.000	4.826.000	2.436.000	2.379.000	4.815.000
PARTE B - Programas operativos	3.821.000	3.917.000	7.738.000	4.015.000	3.900.000	7.915.000
PARTE C - Programas de apoyo directo a los Miembros...	3.622.000	3.771.000	7.393.000	3.582.000	3.702.000	7.284.000
PARTE D - Programas de apoyo indirecto a los Miembros y provisiones	3.296.000	3.363.000	6.659.000	3.459.000	3.511.000	6.970.000
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	13.124.000	13.492.000	26.616.000	13.492.000	13.492.000	26.984.000
SALDO (INGRESOS MENOS GASTOS)	0	0	0	0	0	0

E. Presupuesto de gastos

24. La estructura presupuestaria para 2016-2017 ha cambiado ligeramente en relación con la estructura presupuestaria para 2014-2015. En la Parte B – Operativos, se introduce un nuevo programa B08 (Oficinas de Enlace de la OMT). Las actividades de este nuevo programa formaban parte del programa B09 (Relaciones Institucionales y Movilización de Recursos). También en la Parte D- Apoyo Indirecto a los Miembros, se ha introducido un nuevo programa D03 (Asuntos Jurídicos y Contratos), que anteriormente era un subprograma de D02 (Recursos Humanos). Los servicios de viajes se trasladan del programa D01 (Presupuesto y Finanzas) al programa D05 (Servicios Generales). La siguiente tabla muestra el presupuesto propuesto para 2016-2017 en relación con el presupuesto aprobado para 2014-2015, la variación total, y su distribución entre cambios de precio y cambios de volumen. Como en bienios anteriores, se mantiene el equilibrio entre los gastos y los ingresos presupuestados, por lo que se evita que la Organización incurra en déficit o no utilice plenamente los recursos. En lo referente a los cambios de precios, se adopta la tasa media de inflación interbienal (es decir, el 1,1% al año, para dos años), lo que se traduce un cambio de precios combinado del 1,4%. Los cambios en el volumen de los gastos de personal internalizan la nueva estructura de la Dirección de la Organización y el índice de vacantes que debe integrarse en las estimaciones presupuestarias (aprox. el 12%). Cabe subrayar la mayor prioridad otorgada a los programas operativos con respecto a la estructura de gastos fijos de la Secretaría. La siguiente tabla muestra el presupuesto para el año 2016 y para el año 2017 por programa.

CRÉDITOS PROPUESTOS PARA 2016-2017 Y CRÉDITOS APROBADOS PARA 2014-2015
PREVISIONES PRESUPUESTARIAS Y ANÁLISIS DE LOS INCREMENTOS POR PARTES Y POR PROGRAMAS

(en euros)

LÍNEA DE CRÉDITO	PUESTOS		A			B		C		D		E			PUESTOS		
			CRÉDITOS 2014-2015 REVISADOS			INCREMENTO/ DISMINUCIÓN SEGÚN NECESIDADES		INCREMENTO/ DISMINUCIÓN DE COSTOS		INCREMENTO NETO (B + C)		CRÉDITOS 2016-2017 PROPUESTOS (A + D)					
	P	G	Costos de personal	Otros costos	Total	Costos de personal	Otros costos	Costos de personal	Otros costos	Costos de personal	Otros costos	Costos de personal	Otros costos	TOTAL	P	G	
PARTA A - RELACIONES CON LOS MIEMBROS																	
A01 Programa Regional para África	2	2	674.000	302.000	976.000	0	-39.000	31.000	0	31.000	-39.000	705.000	263.000	968.000	2	2	
A02 Programa Regional para las Américas	2	2	674.000	302.000	976.000	0	-39.000	31.000	0	31.000	-39.000	705.000	263.000	968.000	2	2	
A03 Programa Regional para Asia y el Pacífico	2	2	674.000	302.000	976.000	0	-39.000	31.000	0	31.000	-39.000	705.000	263.000	968.000	2	2	
A04 Programa Regional para Europa	2	2	674.000	171.000	845.000	-230.000	-19.000	19.000	0	-211.000	-19.000	463.000	152.000	615.000	1	2	
A05 Programa Regional para Oriente Medio	1	2	443.000	171.000	614.000	0	-19.000	20.000	0	20.000	-19.000	463.000	152.000	615.000	1	2	
A06 • Miembros Afiliados	0	3	319.000	120.000	439.000	230.000	-14.000	26.000	256.000	-14.000	575.000	106.000	681.000	1	3		
TOTAL PARTE A	9	13	3.458.000	1.368.000	4.826.000	0	-169.000	158.000	0	158.000	-169.000	3.616.000	1.199.000	4.815.000	9	13	
PARTA B - PROGRAMAS OPERATIVOS																	
B01 Desarrollo Sostenible del Turismo	3	2	904.000	270.000	1.174.000	0	-28.000	42.000	0	42.000	-28.000	946.000	242.000	1.188.000	3	2	
B02 Cooperación Técnica	3	3	1.011.000	200.000	1.211.000	-230.000	-27.000	35.000	0	-195.000	-27.000	816.000	173.000	989.000	2	3	
B03 Estadísticas y Cuenta Satélite de Turismo	2	3	781.000	320.000	1.101.000	0	-43.000	35.000	0	35.000	-43.000	816.000	277.000	1.093.000	2	3	
B04 Tendencias de los Mercados Turísticos	3	2	905.000	320.000	1.225.000	-107.000	-43.000	37.000	0	-70.000	-43.000	835.000	277.000	1.112.000	3	1	
B05 Gestión de Destinos y Calidad	1	1	337.000	105.000	442.000	337.000	-9.000	30.000	0	367.000	-9.000	704.000	96.000	800.000	2	2	
B06 Ética y Responsabilidad Social	1	1	337.000	105.000	442.000	0	-9.000	15.000	0	15.000	-9.000	352.000	96.000	448.000	1	1	
B07 Themis - Educación y formación	0	0	0	305.000	305.000	0	-37.000	0	0	0	-37.000	0	268.000	268.000	0	0	
B08 Oficinas de Enlace de la OMT	0	0	0	0	0	230.000	194.000	11.000	0	241.000	194.000	241.000	194.000	435.000	1	0	
B09 Relaciones Institucionales y Movilización de Recursos	2	1	568.000	542.000	1.110.000	0	-267.000	25.000	0	25.000	-267.000	593.000	275.000	868.000	2	1	
B10 Ferias y Proyectos Especiales sobre el Terreno	1	2	443.000	285.000	728.000	0	-34.000	20.000	0	20.000	-34.000	463.000	251.000	714.000	1	2	
TOTAL PARTE B	16	15	5.286.000	2.452.000	7.738.000	230.000	-303.000	250.000	0	480.000	-303.000	5.766.000	2.149.000	7.915.000	17	15	
PARTA C - APOYO DIRECTO A LOS MIEMBROS																	
C01 Servicios de Conferencias	5	2	1.367.000	310.000	1.677.000	0	1.000	62.000	0	62.000	1.000	1.429.000	311.000	1.740.000	5	2	
C02 Dirección	9	8	3.947.000	632.000	4.579.000	0	-113.000	48.000	0	48.000	-113.000	3.995.000	519.000	4.514.000	9	8	
C03 Comunicación y Publicaciones	2	4	887.000	250.000	1.137.000	-107.000	-36.000	36.000	0	-71.000	-36.000	816.000	214.000	1.030.000	2	3	
TOTAL PARTE C	16	14	6.201.000	1.192.000	7.393.000	-107.000	-148.000	146.000	0	39.000	-148.000	6.240.000	1.044.000	7.284.000	16	13	
PARTA D - APOYO INDIRECTO A LOS MIEMBROS																	
D01 Presupuesto y Finanzas	3	3	1.011.000	269.000	1.280.000	-337.000	63.000	31.000	0	-306.000	63.000	705.000	332.000	1.037.000	2	2	
D02 Recursos Humanos	3	2	905.000	272.000	1.177.000	-230.000	-62.000	30.000	0	-200.000	-62.000	705.000	210.000	915.000	2	2	
D03 Asuntos Jurídicos y Contratos	0	0	0	0	0	230.000	154.000	11.000	0	241.000	154.000	241.000	154.000	395.000	1	0	
D04 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2	3	780.000	844.000	1.624.000	0	-138.000	36.000	0	36.000	-138.000	816.000	706.000	1.522.000	2	3	
D05 Servicios Generales	0	7	746.000	1.232.000	1.978.000	460.000	8.000	55.000	0	515.000	8.000	1.261.000	1.240.000	2.501.000	2	7	
D06 Provisiones	0	0	0	600.000	600.000	0	0	0	0	0	0	600.000	600.000	600.000	0	0	
TOTAL PARTE D	8	15	3.442.000	3.217.000	6.659.000	123.000	25.000	163.000	0	286.000	25.000	3.728.000	3.242.000	6.970.000	9	14	
SUBTOTALS	49	57	18.387.000	8.229.000	26.616.000	246.000	-595.000	717.000	0	963.000	-595.000	19.350.000	7.634.000	26.984.000	51	55	
TOTAL	106					-349.000		717.000		368.000		26.984.000		106			
						-1,3%		2,7%		1,4%							

Organización Mundial del Turismo (OMT) – Organismo especializado de las Naciones Unidas

Capitán Haya 42, 28020 Madrid (España). Tel.: (34) 91 567 81 00 / Fax: (34) 91 571 37 33 – omt@unwto.org / unwto.org

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2016-2017 RESUMEN DE PROPUESTAS PARA 2016-2017 (en euros)												
PARTES PRINCIPALES Y PROGRAMAS LÍNEAS DE CRÉDITO			2016			2017			2016-2017			
	PUESTOS		PERSONAL	OTROS	TOTAL	PERSONAL	OTROS	TOTAL	PERSONAL	OTROS	TOTAL	
	P	G										
A RELACIONES CON LOS MIEMBROS												
A01 Programa Regional para África	2	2	348.000	143.000	491.000	357.000	120.000	477.000	705.000	263.000	968.000	
A02 Programa Regional para las Américas	2	2	348.000	143.000	491.000	357.000	120.000	477.000	705.000	263.000	968.000	
A03 Programa Regional para Asia y el Pacífico	2	2	348.000	143.000	491.000	357.000	120.000	477.000	705.000	263.000	968.000	
A04 Programa Regional para Europa	1	2	228.000	83.000	311.000	235.000	69.000	304.000	463.000	152.000	615.000	
A05 Programa Regional para Oriente Medio	1	2	228.000	83.000	311.000	235.000	69.000	304.000	463.000	152.000	615.000	
A06 • Miembros Afiliados	1	3	283.000	58.000	341.000	292.000	48.000	340.000	575.000	106.000	681.000	
TOTAL RELACIONES CON LOS MIEMBROS PROGRAMAS	9	13	1.783.000	653.000	2.436.000	1.833.000	546.000	2.379.000	3.616.000	1.199.000	4.815.000	
B OPERATIVOS												
B01 Desarrollo Sostenible del Turismo	3	2	467.000	132.000	599.000	479.000	110.000	589.000	946.000	242.000	1.188.000	
B02 Cooperación Técnica	2	3	402.000	94.000	496.000	414.000	79.000	493.000	816.000	173.000	989.000	
B03 Estadísticas y Cuenta Satélite de Turismo	2	3	402.000	151.000	553.000	414.000	126.000	540.000	816.000	277.000	1.093.000	
B04 Tendencias de los Mercados Turísticos	3	1	412.000	151.000	563.000	423.000	126.000	549.000	835.000	277.000	1.112.000	
B05 Gestión de Destinos y Calidad	2	2	347.000	52.000	399.000	357.000	44.000	401.000	704.000	96.000	800.000	
B06 Ética y Responsabilidad Social	1	1	174.000	52.000	226.000	178.000	44.000	222.000	352.000	96.000	448.000	
B07 Thermis - Educación y Formación	0	0	0	146.000	146.000	0	122.000	122.000	0	268.000	268.000	
B08 Oficinas de Enlace de la OMT	1	0	119.000	106.000	225.000	122.000	88.000	210.000	241.000	194.000	435.000	
B09 Relaciones Institucionales y Movilización de Recursos	2	1	292.000	150.000	442.000	301.000	125.000	426.000	593.000	275.000	868.000	
B10 Ferias y Proyectos Especiales sobre el Terreno	1	2	229.000	137.000	366.000	234.000	114.000	348.000	463.000	251.000	714.000	
TOTAL PROGRAMAS OPERATIVOS	17	15	2.844.000	1.171.000	4.015.000	2.922.000	978.000	3.900.000	5.766.000	2.149.000	7.915.000	
C APOYO DIRECTO A LOS MIEMBROS												
C01 Servicios de Conferencias	5	2	705.000	148.000	853.000	724.000	163.000	887.000	1.429.000	311.000	1.740.000	
C02 Dirección	9	8	1.978.000	247.000	2.225.000	2.017.000	272.000	2.289.000	3.995.000	519.000	4.514.000	
C03 Comunicación y Publicaciones	2	3	402.000	102.000	504.000	414.000	112.000	526.000	816.000	214.000	1.030.000	
TOTAL PROGRAMAS DE APOYO DIRECTO A LOS MIEMBROS	16	13	3.085.000	497.000	3.582.000	3.155.000	547.000	3.702.000	6.240.000	1.044.000	7.284.000	
D APOYO INDIRECTO A LOS MIEMBROS												
D01 Presupuesto y Finanzas	2	2	348.000	166.000	514.000	357.000	166.000	523.000	705.000	332.000	1.037.000	
D02 Recursos Humanos	2	2	348.000	105.000	453.000	357.000	105.000	462.000	705.000	210.000	915.000	
D03 Asuntos Jurídicos y Contratos	1	0	119.000	77.000	196.000	122.000	77.000	199.000	241.000	154.000	395.000	
D04 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2	3	402.000	353.000	755.000	414.000	353.000	767.000	816.000	706.000	1.522.000	
D05 Servicios Generales	2	7	621.000	620.000	1.241.000	640.000	620.000	1.260.000	1.261.000	1.240.000	2.501.000	
D06 Provisiones	0	0	0	300.000	300.000	0	300.000	300.000	0	600.000	600.000	
TOTAL PROGRAMAS DE APOYO INDIRECTO A LOS MIEMBROS	9	14	1.838.000	1.621.000	3.459.000	1.890.000	1.621.000	3.511.000	3.728.000	3.242.000	6.970.000	
TOTAL	51	55	9.550.000	3.942.000	13.492.000	9.800.000	3.692.000	13.492.000	19.350.000	7.634.000	26.984.000	
		106										

VI. Actuaciones propuestas a la Asamblea General

25. Se invita a la Asamblea General a que:

- a) Adopte el proyecto de programa general de trabajo y de presupuesto de la Organización para el periodo 2016-2017, por un importe total de 26.984.000 euros, preparado por el Secretario General de acuerdo con el artículo 23.2 de los Estatutos, y autorice al Secretario General a ejecutar el programa de trabajo y de presupuesto para 2016-2017 en función de las cantidades recaudadas, estableciendo un plan de gastos a tal efecto y manteniendo la práctica presupuestaria que se ha seguido de manera satisfactoria en los ejercicios financieros anteriores;
- b) Tome nota de los cambios introducidos en la estructura del programa de trabajo y de presupuesto para 2014-2015, y tome nota con aprecio de la propuesta del Secretario General de presentar un presupuesto equilibrado para el bienio 2016-2017, con un crecimiento nominal cero basado en el nivel presupuestario de 2015, y con el presupuesto anual pormenorizado de 2016 y 2017 que tenga el mismo importe total que el presupuesto de 2015;
- c) Apruebe la escala de contribuciones propuesta para 2016-2017 con las modificaciones introducidas para reflejar los cambios en la afiliación de Miembros y en el presupuesto, tal como se prevé en la resolución 404(XIII), y que representa un crecimiento anual del 0,0% de las contribuciones individuales de los países con respecto a 2015, excepto cuando lo exijan los cambios técnicos producidos en la clasificación de determinados países;
- d) Tenga en cuenta que el nivel del presupuesto para 2016 y 2017 será de 26.984.000 euros, y refrende que los ingresos presupuestarios aprobados para el próximo periodo provengan de las contribuciones de los Miembros Efectivos y Asociados por un importe de 12.556.000 euros para 2016, y de 12.745.000 euros para 2017, y que el resto que haya que financiar se cubra con las contribuciones de los Miembros Afiliados y las demás fuentes de financiación a las que se hace referencia en el documento correspondiente, teniendo presente que tal vez sea necesario introducir ajustes en el caso de que se produzcan adhesiones o retiros entre los Miembros de la Organización, y concuerde en que, de acuerdo con la resolución 526(XVII), las contribuciones de los Miembros Asociados se dividan en dos categorías separadas, siendo cada una un 10% inferior a la contribución de los Miembros Efectivos de los grupos 13 y 9, respectivamente;
- e) Tome nota de que, en virtud de la resolución 619(XX) de la Asamblea General, se ha aplicado una deducción directa del 40% para los países del último grupo con una población igual o inferior a 200.000 habitantes en la escala de contribuciones para el periodo 2016-2017, y que esta deducción también se ha aplicado a todos los países que tienen estatuto de isla y están en el último grupo de la escala, independientemente de que puedan encontrarse situados en un grupo superior antes de aplicar la deducción suplementaria en los factores económicos y técnicos para los países de escasa población;
- f) Adopte la recomendación del Comité Ejecutivo de mantener la contribución de los Miembros Afiliados en 2.400 euros al año para el periodo 2016-2017, y apoye la decisión 20(XCV) adoptada por el Consejo Ejecutivo sobre las deducciones propuestas para determinados Miembros, esbozadas en el documento CE/95/6(c);
- g) Apoye a la Secretaría para que prosiga sus esfuerzos de ahorro y control del gasto y tome nota de que el programa y el presupuesto no incluyen fondos extrapresupuestarios, que beneficiarán a los resultados de la Organización en la medida en que refuerzan los recursos y,

por lo tanto, las actividades de la Organización, especialmente en la esfera de la cooperación técnica; y

h) Felicite al Comité del Programa y del Presupuesto y a su Presidente por su valiosa contribución a la preparación del proyecto de programa de trabajo de la Organización para el periodo 2016-2017.

Anexo I. Contribuciones de los Miembros Efectivos, Asociados y Afiliados

1. With regard to the financing of the Organization's budget, Article 25.1 of the Statutes stipulates that:

"1. The budget of the Organization, covering its administrative functions and the general programme of work, shall be financed by contributions of the Full, Associate and Affiliate Members, according to a scale of assessment accepted by the Assembly and from other possible sources of receipts for the Organization in accordance with the Financing Rules which are attached to these Statutes and form an integral part thereof."

2. It can be seen in the following table that the part of the budget to be financed with the contributions of the Full Members is 12,365,342 euros for 2016 and 12,546,355 euros for 2017. The above-mentioned amounts have been apportioned among 157 Full Members by applying the formula for calculating the contributions of the Member States. The estimates of contributions have been made in accordance with the statistical data provided by the United Nations, concerning Gross National Income and population, available to the UNWTO as of February 2015, and which were used by the UN to calculate the contributions of its members. This statistical data is the same used to calculate the contribution scale for the 2014-2015 biennium which reference period is 2005-2010 and has not led to any changes in the groups among Members in the scale.

3. The total number of Full Members included in the scale of contributions for the period 2016-2017 has changed with respect to the period 2014-2015. The entry of Trinidad and Tobago, Samoa and Barbados as new Members has been taken into account as well as the withdrawal of Norway. As a result of this modification in the composition of the Full Members, steps have been taken to adjust the scale of contributions in accordance with the recommendation made by the General Assembly in its resolution 404(XIII). The number of groups remains at thirteen.

4. According to General Assembly resolution 619(XX), a direct deduction of 40 per cent for countries in the last group with a population equal to or less than 200,000 inhabitants has been applied on the scale of contributions for the period 2016-2017. In accordance to the above mentioned resolution this deduction was also applied to all those countries that have the status of island and who are in the last group of the scale, regardless of whether they are located in a higher group before applying the additional deduction for small population in economic and technical factors.

5. It should also be noted that on the recommendation of the Assembly, by virtue of the resolution cited in the previous paragraph, a limit of 7.5 per cent for 2016 and of 7.5 per cent for 2017 has been applied to increases in contributions in the case of those Members whose contributions would rise beyond this percentage as a result of moving to a higher group in the scale of contributions. Likewise, similar operations have also been made to limit the reduction in contributions as a result of Members moving to a lower group, in order to balance the income from contributions.

6. After the application of the above-mentioned limits, the Secretary-General proposes that contributions for 2016 and 2017, increase by 0.0 per cent annually in relation to the contributions approved for 2015 for those Members that do not change group and are not subject to adjustment of their contribution because of an earlier change in group. According to the measures established at the seventeenth General Assembly in resolution A/RES/526(XVII), the Members Flanders; Hong Kong, China; and Macau, China, were included in a separate category from other Associate Members based on 90% of the contribution due for Full Members in Group 9. The contribution of the rest of the Associate Members is maintained at 90% of the minimum contribution of the Full Members. The total

amount to be financed by the Associate Members is 190,248 euros for 2016 and 199,094 euros for 2017.

7. Concerning Affiliate Members, the Secretary-General proposes to the General Assembly that the contribution fee of the Affiliate Members remains at the same level as during the period 2014-2015, amounting to 2,400 euros per year. Of this amount, 1,400 euros will be allocated as a contribution to the Organization's budget, 400 euros for free annual access to UNWTO's E-library and 600 euros assigned to their own activities. The total budgeted income to be financed by the 445 current Members is 603,000 euros for each year of the next period. It is also noted that a deduction on this fee in 2016 and 2017 for specific Members has been applied in accordance to Executive Council decision CE/DEC/20(XCV) as outlined in document EC/95/6(c).

8. Annex I shows the scale of contributions of the Full and Associate Members for 2016 and 2017, expressed in euros, in accordance with decision CE/DEC/10(LXIII-LXIV) of the Executive Council.

Member States	Comparative Scale in Euros				
	2015		2016		2017
	(A) Assessed Contribution 2015	(B) Final Contribution	(C) Difference in %	(D) Final Contribution	(E) Difference in %
1 Japan	342.766	342.766	0,00	342.766	0,00
2 Germany	342.766	342.766	0,00	342.766	0,00
3 France	342.766	342.766	0,00	342.766	0,00
4 China, Total	342.766	342.766	0,00	342.766	0,00
5 Italy	342.766	342.766	0,00	342.766	0,00
6 Spain	342.766	342.766	0,00	342.766	0,00
7 Australia	308.834	321.343	4,05	321.343	0,00
8 Brazil	222.553	239.244	7,50	257.187	7,50
9 Russian Federation	222.553	239.244	7,50	257.187	7,50
10 Netherlands	291.241	313.084	7,50	321.343	2,64
11 Switzerland	214.229	214.229	0,00	214.229	0,00
12 Mexico	214.229	214.229	0,00	214.229	0,00
13 Republic of Korea	214.229	214.229	0,00	214.229	0,00
14 Turkey	214.229	214.229	0,00	214.229	0,00
15 Austria	214.229	214.229	0,00	214.229	0,00
16 Greece	203.518	203.518	0,00	203.518	0,00
17 United Arab Emirates	203.518	203.518	0,00	203.518	0,00
18 Poland	203.518	203.518	0,00	203.518	0,00
19 Qatar	134.076	144.131	7,50	154.941	7,50
20 Saudi Arabia	175.699	188.876	7,50	203.042	7,50
21 India	174.744	187.850	7,50	201.939	7,50
22 Portugal	203.518	203.518	0,00	203.518	0,00
23 Malaysia	160.671	160.671	0,00	160.671	0,00
24 Thailand	160.671	160.671	0,00	160.671	0,00
25 Kuwait	160.671	160.671	0,00	160.671	0,00
26 Israel	140.560	151.102	7,50	160.671	6,33
27 Czech Republic	140.560	151.102	7,50	160.671	6,33
28 South Africa	160.671	160.671	0,00	160.671	0,00
29 Argentina	117.132	125.917	7,50	128.538	2,08
30 Venezuela (Bolivarian Republic of)	79.650	85.624	7,50	92.046	7,50
31 Croatia	128.538	128.538	0,00	128.538	0,00
32 Indonesia	117.132	125.917	7,50	128.538	2,08
33 Egypt	128.538	128.538	0,00	128.538	0,00
34 Hungary	128.538	128.538	0,00	128.538	0,00
35 Slovenia	107.114	107.114	0,00	107.114	0,00
36 Chile	107.114	107.114	0,00	107.114	0,00
37 Iran (Islamic Republic of)	70.279	75.550	7,50	81.217	7,50
38 Monaco	37.832	40.669	7,50	43.719	7,50
39 Slovakia	79.650	85.624	7,50	92.046	7,50
40 Lebanon	97.527	104.841	7,50	107.114	2,17
41 Romania	70.279	72.838	3,64	72.838	0,00
42 Colombia	70.279	72.838	3,64	72.838	0,00
43 Morocco	83.816	77.530	-7,50	72.838	-6,05
44 Oman	72.838	72.838	0,00	72.838	0,00
45 Ukraine	72.838	72.838	0,00	72.838	0,00
46 Bahrain	57.460	61.769	7,50	66.402	7,50
47 Philippines	72.838	72.838	0,00	72.838	0,00
48 Bulgaria	64.268	64.268	0,00	64.268	0,00

49 Dominican Republic	64.268	64.268	0,00	64.268	0,00
50 Trinidad and Tobago	64.268	64.268	0,00	64.268	0,00
51 Kazakhstan	64.268	64.268	0,00	64.268	0,00
52 Lithuania	64.268	64.268	0,00	64.268	0,00
53 Libya	64.268	64.268	0,00	64.268	0,00
54 Cyprus	64.268	64.268	0,00	64.268	0,00
55 Peru	64.268	64.268	0,00	64.268	0,00
56 San Marino	52.709	56.662	7,50	60.912	7,50
57 Syrian Arab Republic	64.268	64.268	0,00	64.268	0,00
58 Cuba	64.268	64.268	0,00	64.268	0,00
59 Uruguay	58.567	62.960	7,50	64.268	2,08
60 Costa Rica	64.268	64.268	0,00	64.268	0,00
61 Viet Nam	40.638	43.685	7,50	46.962	7,50
62 Tunisia	64.268	64.268	0,00	64.268	0,00
63 Jordan	64.268	64.268	0,00	64.268	0,00
64 Algeria	58.567	62.960	7,50	64.268	2,08
65 Panama	53.558	53.558	0,00	53.558	0,00
66 Mauritius	53.558	53.558	0,00	53.558	0,00
67 Jamaica	53.558	53.558	0,00	53.558	0,00
68 Serbia	48.765	52.422	7,50	53.558	2,17
69 Iraq	35.139	37.775	7,50	40.608	7,50
70 Belarus	43.686	46.963	7,50	50.485	7,50
71 Gabon	53.558	53.558	0,00	53.558	0,00
72 Albania	51.774	53.558	3,44	53.558	0,00
73 Ecuador	53.558	53.558	0,00	53.558	0,00
74 Brunei Darussalam	53.558	53.558	0,00	53.558	0,00
75 Botswana	53.558	53.558	0,00	53.558	0,00
76 Nigeria	35.139	37.775	7,50	40.608	7,50
77 Angola	35.139	37.775	7,50	40.608	7,50
78 Azerbaijan	35.139	37.775	7,50	40.608	7,50
79 Guatemala	48.201	48.201	0,00	48.201	0,00
80 Bahamas	48.201	48.201	0,00	48.201	0,00
81 Bosnia and Herzegovina	40.638	43.685	7,50	46.962	7,50
82 Pakistan	35.139	37.775	7,50	40.608	7,50
83 Andorra	48.201	48.201	0,00	48.201	0,00
84 Namibia	48.201	48.201	0,00	48.201	0,00
85 Equatorial Guinea	29.124	31.308	7,50	33.656	7,50
86 El Salvador	48.201	48.201	0,00	48.201	0,00
87 Malta	37.832	40.669	7,50	43.719	7,50
88 The former Yug.Rep.of Macedonia	35.139	37.775	7,50	40.608	7,50
89 Turkmenistan	35.139	37.775	7,50	40.608	7,50
90 Sri Lanka	32.134	32.134	0,00	32.134	0,00
91 United Rep.of Tanzania (incl.Zanzibar)	32.134	32.134	0,00	32.134	0,00
92 Armenia	32.134	32.134	0,00	32.134	0,00
93 Sudan	29.284	31.480	7,50	32.134	2,08
94 Yemen	29.284	31.480	7,50	32.134	2,08
95 Ghana	32.134	32.134	0,00	32.134	0,00
96 Georgia	32.134	32.134	0,00	32.134	0,00
97 Barbados		32.134		32.134	0,00
98 Montenegro	32.134	32.134	0,00	32.134	0,00
99 Cambodia	32.134	32.134	0,00	32.134	0,00
100 Honduras	32.134	32.134	0,00	32.134	0,00
101 Kenya	32.134	32.134	0,00	32.134	0,00
102 Bangladesh	29.284	31.480	7,50	32.134	2,08
103 Paraguay	29.284	31.480	7,50	32.134	2,08
104 Swaziland	29.284	31.480	7,50	32.134	2,08
105 Bolivia	29.284	31.480	7,50	32.134	2,08
106 Senegal	29.284	31.480	7,50	32.134	2,08
107 Fiji	29.284	31.480	7,50	32.134	2,08
108 Mongolia	29.284	31.480	7,50	32.134	2,08
109 Uganda	29.284	31.480	7,50	32.134	2,08
110 Congo	29.284	31.480	7,50	32.134	2,08
111 Cameroon	29.284	31.480	7,50	32.134	2,08

112	Côte d'Ivoire	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
113	Uzbekistan	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
114	Moldova, Republic of	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
115	Timor-Leste	26.354	26.779	1,61	26.779	0,00
116	Nicaragua	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
117	Ethiopia	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
118	Kyrgyzstan	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
119	Maldives	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
120	Zimbabwe	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
121	Lao People's Democ.Republic	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
122	Nepal	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
123	Zambia	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
124	Democratic People's Rep.of Korea	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
125	Myanmar	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
126	Mali	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
127	Madagascar	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
128	Mauritania	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
129	Haiti	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
130	Benin	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
131	Seychelles	21.682	20.056	-7,50	18.552	-7,50
132	Papua New Guinea	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
133	Lesotho	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
134	Mozambique	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
135	Tajikistan	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
136	Rwanda	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
137	Cape Verde	21.422	21.422	0,00	21.422	0,00
138	Burkina Faso	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
139	Bhutan	24.101	24.101	0,00	24.101	0,00
140	Samoa		16.067		16.067	0,00
141	Chad	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
142	Togo	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
143	Vanuatu	21.422	21.422	0,00	21.422	0,00
144	Afghanistan	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
145	Gambia	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
146	Niger	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
147	Djibouti	24.101	24.101	0,00	24.101	0,00
148	Guinea-Bissau	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
149	Eritrea	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
150	Malawi	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
151	Guinea	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
152	Central African Republic	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
153	Sierra Leone	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
154	Liberia	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
155	Democratic Republic of the Congo	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00
156	Sao Tome and Principe	17.344	16.067	-7,36	16.067	0,00
157	Burundi	26.779	26.779	0,00	26.779	0,00

Subtotal Full Members	12.365.342	12.546.355
-----------------------	------------	------------

Associate Members						
1	Flanders	36.572	39.315	7,50	42.264	7,50
2	HongKong	36.572	39.315	7,50	42.264	7,50
3	Macao	36.572	39.315	7,50	42.264	7,50
4	Aruba	24.101	24.101	0,00	24.101	0,00
5	Puerto Rico	24.101	24.101	0,00	24.101	0,00
6	Madeira	24.101	24.101	0,00	24.101	0,00

Subtotal Associate Members	190.248	199.094
----------------------------	---------	---------

Total Full and Associate Members	12.555.590	12.745.449
---	-------------------	-------------------

Anexo II. Evolución del índice de precios de consumo y ajustes de costos estatutarios

1. This annex is provided for information on price adjustments. Due to the nature of these adjustments prices have an impact on the expenses incurred by the Secretariat, irrespective as to whether an additional budget provision is made for them or not.
2. Inflation: As most of UNWTO expenses are incurred at Headquarters, the relevant inflation indicator is the Consumer Price Index for Spain (General), as provided by the "Instituto Nacional de Estadística (INE)" <http://www.ine.es/>.
3. For the years 2015 and beyond, the "INE" does not provide inflation forecasts. By contrast, IMF does indicate inflation forecasts (WEO October 2014) (please refer to: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2014/update/02/index.htm>) showing for Spain an inflation rate of 0.8% in 2015, 0.9% in 2016 and 1.1% for 2017. The European Commission's economic forecasts published in February 2015 also anticipated inflation of 1.1% in 2016 in Spain. Inflation rate in Spain in 2014 has been effectively -1.0% in accordance to INE which is expected to be balanced with an inflation increase of about the same amount in 2015. The Secretary-General has considered reasonable to choose a 1.1% inflation rate for both 2016 and 2017 as average inflation forecasts made by the IMF and the European Commission.
4. The remuneration of staff in the Professional and higher categories consists of a base salary and a post adjustment. The base salary scale is published, and periodically updated, by the International Civil Service Commission (ICSC) in New York. The ICSC also publishes a monthly post adjustment index, reflecting the evolution of the cost of living at UNWTO's Headquarters. Since UNWTO is a specialized agency of the United Nations, it cooperates with ICSC periodically in conducting "Place to place surveys" to determine the level of the cost of living at Madrid for United Nations system officials. The last such survey was conducted in September 2010. The survey resulted in a 0,92 per cent increase in the post adjustment for Madrid. A new survey would normally be conducted after five years. The cost estimates for this staff category in 2016-2017 have been based on the planned staffing level for the biennium, taking as reference the base and pensionable salary scales in force on 1 January 2015, statutory increments due, plus a provision for growth of 1.1% for the possible annual increase in the cost of living. However, due to budgetary restrictions, staff costs in this category have been adjusted downwards for 2016-2017 by around 12% which means not being able to fill some vacancies in this category during the biennium. The estimated costs for General Service staff for 2016-2017 are based on the budgeted staffing level in this category. The salary scale for General Service officials is published by the ICSC and is expressed in euros. Since April 2004, the ICSC has determined the annual increases by reference to the Spanish cost of living index. The salary scale effective 1 October 2013 has been used to determine staff costs in this category, after making allowance for statutory increments and the 1.1 % annual increase in the cost of living for Madrid. This new scale has been established by the United Nations on the basis of the results of the comprehensive survey carried out in Madrid in October 2013. Nevertheless, as mentioned before, the staff cost in this category also had to be adjusted downwards 12%. The combined effect of these budgetary adjustments in both categories would have to be compensated through the non-filling of vacant positions by some 12 per cent resulting in an effective decline in the staff strength on positions effectively filled.
5. The basis for calculating contributions to the United Nations Joint Staff Pension Fund (UNJSPF) is unchanged with respect to the period 2014-2015. In effect, of the total contribution rate of 23.7 per cent (the rate currently applicable in the UNJSPF), the two-thirds financed by the Organization will amount in this case to 15.8 per cent of pensionable remuneration for the financial years 2016 and 2017. It should be mentioned that the contribution to the fund must be in U.S. Dollars. If the U.S. Dollar

continues to strengthen against the euro, UNWTO's contribution to the Fund may result in significant additional costs.

6. For the purpose of the 2016-2017 budget, a 1.1 % increase of the staff health and accident insurance premium rates over the premium rate fixed for 2008 is expected in 2016-2017. As a result, the rate foreseen to be contributed by the Organization is equal to 7.67 per cent for 2016 and 2017 of gross staff remuneration.

7. The International Civil Service Commission (ICSC) in New York provides a monthly schedule of daily subsistence allowance (DSA) rates for those places where the United Nations has ongoing project activity or where officials of the organization are obliged to visit. This allowance is intended to account for lodging, meals, transfers and other expenses of United Nations staff while on mission. The circular is revised monthly, by the 5th of the month, in response to exchange rate fluctuations, as well as on the basis of up-to-date hotel and restaurant data. No increase in these costs has been estimated for the 2016-2017 budget.

Anexo III. Relación de puestos en plantilla

UNWTO proposes to continue with the approved 106 positions. The distribution for 2016-2017 maintains the total number of posts but with a variation of two more position in the Professional and Higher category and two less in the General Service category. As explained in the budget proposal, it will be necessary to maintain a number of vacancies unfilled in the range of 12% due to budgetary restrictions.

	Number of Posts			
	2010/2011	2012/2013	2014/2015	2016/2017
Secretary General	1	1	1	1
Deputy Secretary General/ Executive Directors	1	3	3	3
Assistant Secretary General	1	0	0	0
P-level and higher categories	45	44	45	47
General Service	58	58	57	55
Total	106	106	106	106